

### ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 331

A raíz de la declaración de emergencia sanitaria y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y posterior Distanciamiento Preventivo y Obligatorio (DISPO) dispuestos por el Gobierno Nacional, los miembros de la Comisión Asesora de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 11 del Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución APLA N° 04/21 decidieron realizar la presente reunión a distancia por medio de tecnologías de comunicación e información de audio, voz y video en tiempo real.

Al respecto, y conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, a las 11hs. horas del día 23 de Junio de 2022, se reunieron a través de la plataforma Zoom Meetings ID 889 1821 2280 Código de acceso 586634, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de:

**Almirante Brown:** Arq. Jorge GHILARDI; **Ezeiza:** Ing. Diego ARENA; **Florencio Varela:** Sr. Darío LOPEZ; **Hurlingham:** Arq. Jorge MARTINEZ; **Ituzaingó:** Arq. Romina AMPUGNANI; **José C. Paz:** Ing. Vicente MORGIONE; **Lanús:** Ing. Federico OPICHANIJ; **La Matanza:** Sr. Asesor Técnico, Arq. Osmar PASCUALE; **Merlo:** Sr. Humberto OLMEDO; **Moreno:** Sr. Alejandro DE PAULA; **Morón:** Arq. Patricia CALABRES; **Pilar:** Sr. Matías RILO; **Presidente Perón:** Sra. Gloria GOMEZ; **San Martín:** Sra. Antonella BRESCIA; **Vicente López:** Arq. Ana SCAGLIUSI; **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Arq. Eduardo DOS SANTOS; **Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:** Dr. Luis RIOS VARGAS; **Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA):** Ing. Francisco TOLEDO; **Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica:** Lic. Damiano TAGLIAVINI; **Agua y Saneamientos Argentinos (AySA):** el Sr. Gerente de Coordinación de Mejora y Mantenimiento, Ing. Fernando D. DOPAZO.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER; el Sr. Coordinador de la Unidad de Coordinación de Nuevos Municipios, Lic. Leonardo PAGANONI y el Sr. Analista Superior de la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Jorge MORENO.

En mérito de lo fijado por el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora aprobado por Resolución APLA N° 04/21 en el Art. 22 y sus alcances, la conducción de la Comisión Asesora, durante el período comprendido entre el 08/05/22 al 08/09/22, será responsabilidad del Municipio de José C. Paz la Secretaría de Coordinación del Cuerpo y del Municipio de Florencio Varela la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

**ORDEN DEL DIA**  
**REUNION DE COMISION ASESORA**  
**23/JUNIO/22**

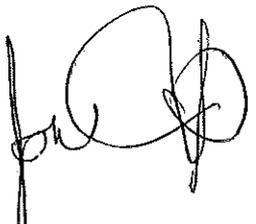
Temas:

**A) ORGANIZACIONAL:**

- 1.-Aprobación del Acta de la reunión anterior
- 2.- Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
- 3.-Designación de dos miembros para la firma del Acta.
- 4.-Presentación a cargo de la Dirección Nacional de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Innovación Administrativa relativa a la implementación de firma digital en la Comisión Asesora

**B) OBRAS:**

- 1.- Agenda de consulta generales de obras

ADP.  




**C) VARIOS:**

**1. Agenda Abierta.**

Siendo las 11hs., se inicia la reunión verificándose que se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 04/21.

**A)1.** Se procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y se firma.

**A)2.** Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).

- Se remitió vía correo electrónico el día 10 de mayo de 2022 documentación de AySA sobre 13vo Ciclo de Reuniones Regionales de Habilitación de Obras: Región Sudoeste.
- Suspensión de derecho a voto por inasistencias (Art. 18 Reglamento de funcionamiento):
  - Sancionados :
    - 9 de junio al 9 de julio: Tigre

**A)3.** Suscripción del Acta (Artículo N° 21 último ítem del Reglamento de funcionamiento).

Designados:

- Municipio de Ituzaingó
- Municipio de Moreno

**A)4.** Presentación a cargo de la Dirección Nacional de Gestión Territorial de la

Subsecretaría de Innovación Administrativa relativa a la implementación de firma digital en la Comisión Asesora.

Se encuentran presentes Nicolás Asprella, Director Nacional en la Subsecretaría de Innovación Administrativa y Yesica Cantalupo de la Dirección de Firma Digital . Comienza la presentación sobre el alcance y validez de la Firma Digital, existen :2 tipos de opciones: Sistema Onti y de Modernización.

Expresa que la Firma remota que hace Modernización posee la ventaja; a diferencia de la firma Onti (que necesariamente necesita token), de que no necesita un dispositivo token sino que se puede firmar desde cualquier dispositivo (celular, computadora y/ o tablet) con acceso a internet.

La firma tiene la misma validez jurídica que la firma hológrafa, debe renovarse cada dos años y permite firmar documentos en formato PDF solamente.

A continuación, a modo de ejemplo, detalla los pasos a realizarse en la firma de un documento:

La Firma, a diferencia del TOKEN, tiene 3 instancias de autenticación:

1. Contraseña

2. Descargar una aplicación en el celular que permite escanear el código OTP, es un código QR de 6 dígitos que cambian cada 20 segundos en el celular y se escanea por única vez.

3. Pin, que es una 3era contraseña de 8 caracteres.

Se firma desde la web ingresando al link: <http://firmar.gob.ar/firmador>, con el número de CUIL.

La firma es individual, es decir que cada uno firma el documento y luego le pasa al siguiente para continuar con la firma.

Para poder utilizar la firma digital, previamente se debe realizar el registro de firma que se hace en la Subsecretaría de forma física a través de un Oficial de Registro.

A través del siguiente link acceder al listado de todas las autoridades de registro, y acercarse de acuerdo a su domicilio más cercano o sino a la casa matriz de la Subsecretaría:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/firmador\\_pasoapaso\\_modificado.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/firmador_pasoapaso_modificado.pdf).

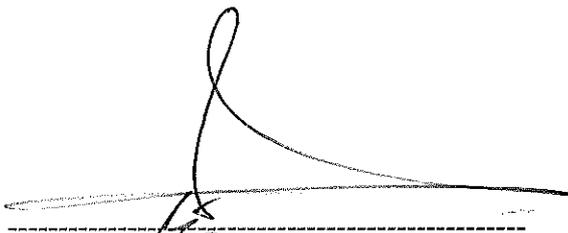
Handwritten signatures and initials on the left side of the page. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, the initials 'AD' are written. Further down, there are several other handwritten marks, including what appears to be a signature and some scribbles.

Finalmente se destaca que la firma digital serviría para uso individual de cada uno de los que las registren y no sólo para la suscripción de documentación de la Comisión Asesora.

B) 1. No hay temas a tratar por los miembros de la Comisión.

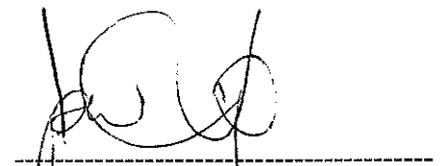
C) No surgen temas para agenda abierta.

No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: I) Agenda de consulta generales de obras. Siendo las 12:15 hs. se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el 14 de julio de 2022.



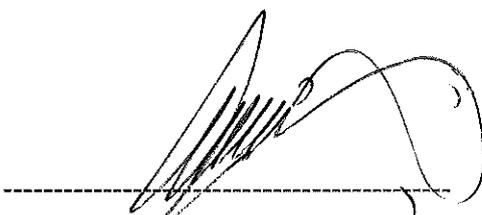
---

Secretario Coordinador  
Municipio de José C. Paz



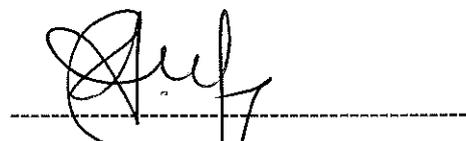
---

Secretario de Actas  
Municipio de Florencio Varela



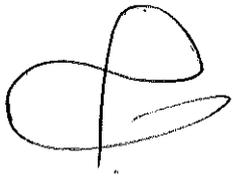
---

Municipio de Moreno

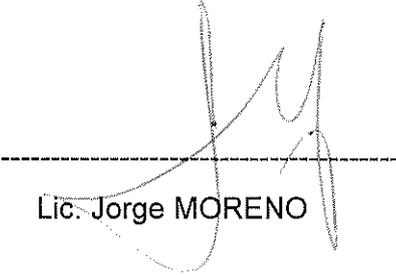


---

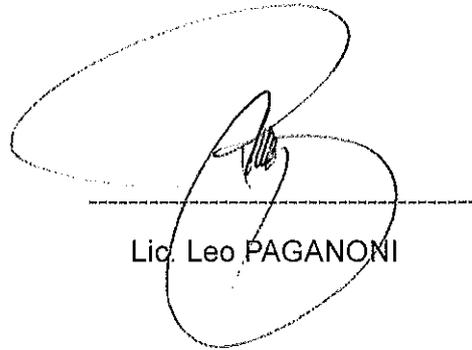
Municipio de Ituzaingó



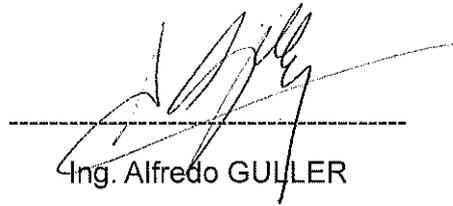
Agencia de Planificación:



Lic. Jorge MORENO



Lic. Leo PAGANONI



Ing. Alfredo GULLER